



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

794 - 76

Expte. n° 325/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 305-I-76 por la cual se concedió equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones / (Plan 1974) al alumno Marcelo Rodolfo Igarzábal; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la citada resolución condicionaba la equivalencia de "Análisis Matemático I" a la aprobación de temas complementarios; atento a lo informado por el profesor de la materia, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Marcelo Rodolfo IGARZABAL equivalencia de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por la materia de igual denominación aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito a haber aprobado los temas complementarios exigidos para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR